

DORIS IVONNE CASTILLO KANTER

RUT: 6.655.473-2

VENTAS AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERÍA
Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
BALMACEDA # 418
FUTRONO

R.U.T. : 6.655.473-2
FACTURA ELECTRONICA

N° 164406

S.I.I. - FUTRONO

Señor(es): **FUNDACION PRODEMU**
 Direccion: AGUSTINAS 1389
 Comuna: Santiago
 Giro : FUNDACIONES Y CORPORACIONES:ASOC.QUE PROMUEVEN ACT:
 Descripción:
 Vendedor: DARWIN
 Patente:
 Vale Venta: 412731
 Nota de Venta

R.U.T.: **72.101.000-7**
 Fecha: 29/09/2023
 Telefono:
 OC Ref.:
 Cond. Vta: Multipago
 Forma Pago: Tarjeta de Débito
 Hora Impresión: 29/09/2023 10:28

Bodega 02 Bodega Aedo

BODEGA: Bodega Aedo

L	Cantidad	U.M.	Codigo	Detalle	V. Unitario		Total
1	10	Un	1740	POLIN IMPREGNADO PINO 3 A 4 PLG 2.6 MT -@	3109	-	\$31,090
2	8	Un	1816	POLIN IMPREGNADO PINO 4 A 5 PULG 2 44MT(76 UN X PQTE) -@	5277	-	\$42,216
3						-	
4						-	
5						-	
6						-	
7						-	
8						-	
9						-	
10						-	
11						-	
12						-	
13						-	
14						-	
15						-	
16						-	
17						-	
18						-	
19						-	
20						-	
21						-	
22						-	
23						-	

NO VALIDO PARA DESPACHO



Timbre Electrónico SII

Res. N° 80 de 2014 Verifique documento en www.sii.cl

Descuento
 Neto \$73,306
 IVA (19%) \$13,928
TOTAL \$87,234

SON: OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS

Nombre: _____
 Recinto: _____
 Fecha: _____
 RUT: _____
 Dirección: _____

Firma: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en las letras b) del artículo 4° la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

• Autorizo a DORIS IVONNE CASTILLO KANTER, RUT 6.655.473-2 para que en caso de, simple retardo o mora en el pago de la obligación y a que se refiere el presente documento, los datos personales de esta y los relacionados con el citado documento, sean ingresados a cualquier sistema de información comercial público o base de datos.

• Artículo 160 del Código de Comercio, no reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada. El atraso de esta factura devengará el máximo de interés permitido por la ley.

• La mercadería debe ser retirada como plazo máximo antes de cinco días desde la fecha de emisión del documento respectivo, el no retiro en la fecha prescrita faculta a DORIS IVONNE CASTILLO KANTER a emitir nota de crédito.

Usuario: SAPARICI